

## Corte Puprema de Justicia de la Nación

<u>RESOLUCIÓN</u>

**EXPEDIENTE Nº 13-10252/97** <u>ADMINISTRACIÓN GENERAL</u> (Acordada 25/95)

Buenos Aires, le de Xulio

de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N° 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00.-).-

Registrese y remítase a la citada Dirección.-

ADMENDERNADORO COMERAS DE LA CORTE SUMMENIA DE JEUNIDIA DE LA MACIQUE